

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21272 MADRID

Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Madrid

Procedimiento: Filiación 703/2013 J-L

En este Juzgado se ha dictado sentencia con fecha 07-11-2014 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D.^a Inmaculada Guzmán Altuna, en la representación acreditada de D. Víctor Manuel Gleveau Romera, sobre impugnación de filiación, contra D. Alain Jacques Gleveau y contra D.^a M.^a del Mar Romera Sánchez de Alcázar, debo declarar que D. Alain Jacques Gleveau no es el padre biológico de D. Víctor Manuel Gleveau Romera, dejando sin efecto el reconocimiento de paternidad efectuado por D. Alain Jacques Gleveau ante el encargado del Registro Civil de Granada el 19 de julio de 1982, por su falta de exactitud al no ser D. Víctor Manuel hijo biológico de D. Alain Jacques Gleveau procediendo en consecuencia a dejar constancia de ello en el Registro Civil donde costa la inscripción registral de nacimiento del actor, obrante, esto es, en el Registro Civil de Granada, al tomo 70, página 25, de su sección 1.^a, debiendo quedar inscrito con la sola mención de filiación materna, y con sus primigenios apellidos, esto es, "Sánchez.Alcázar y Romera". Sin expreso pronunciamiento en cuanto a condena en costas".

El texto completo de la sentencia está en Secretaría a disposición del interesado.

Y para que sirva de notificación a D. Alain Jacques Gleveau expido y firmo la presente en

Madrid, 31 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031129-1